

TRIBUNAL ELECTORAL DEL EDOMEX

Patricia Elena, nueva magistrada en funciones

CUARTOSCURO.COM

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

Surge tras la incapacidad del Senado de la República para designar a las magistraturas vacantes

Para asegurar la continuidad de sus labores y cumplir con sus obligaciones legales, el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) ha habilitado a Patricia Elena Riesgo Valenzuela, secretaria general de Acuerdos, como magistrada en funciones.

Este nombramiento, publicado en la Gaceta de Gobierno, surge tras la incapacidad del Senado de la República para designar a las magistraturas vacantes, lo que había dejado al Tribunal sin el quórum necesario para sesionar.

La habilitación de Riesgo Valenzuela, efectiva desde el 17 de diciembre de 2024, está fundamentada en el reciente decreto publicado el 16 de diciembre en la Gaceta de Gobierno.

Este decreto reforma el artículo 393 y adiciona un párrafo al artículo 384 del Código Electoral del Estado de México, permitiendo que, en casos de vacantes definitivas, se habilite a la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos como magistrada en funciones, por lo que esta medida asegura que el Pleno del TEEM pueda operar de manera válida y atender los asuntos de su competencia.

Desde octubre de 2021, el TEEM ha enfrentado la falta de designaciones por parte del Senado de la República. En diciembre de 2024, concluyeron los encargos de los magistrados Leticia Victoria Tavira y Raúl Flores Bernal, lo que agravó la situación.



La habilitación es efectiva desde el 17 de diciembre de 2024

ROL ESENCIAL

RIESGO VALENZUELA

integrará el Pleno y permitirá que el Tribunal continúe con la resolución de medios de impugnación, procedimientos sancionadores y controversias laborales

Ante la falta de quórum, se recurrió a la habilitación de la Secretaría General de Acuerdos, quien cumple con los requisitos establecidos en la legislación para asumir esta responsabilidad.

Como magistrada en funciones, Patricia Elena Riesgo Valenzuela contará con las mismas facultades, obligaciones y derechos que las magistraturas titulares. Su rol será esencial para integrar el Pleno y permitir que el Tribunal continúe con la resolución de medios de impugnación, procedimientos sancionadores y controversias laborales, así como otros asuntos que requieren atención inmediata.

El TEEM también estableció un orden de turnos para la asignación de casos, donde Riesgo Valenzuela compartirá las responsabilidades con la magistrada presidenta Martha Patricia Tovar Pescador y el magistrado Víctor Oscar Pasquel Fuentes.